

BASES PARA EL CONCURSO DESFILE DE CARROZAS

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

- 1ª Podrán participar todos los grupos, que previamente lo soliciten en la oficina de Participación Ciudadana, C/ Gregorio Ordóñez nº 1, teléfono 954 348 336. Horario de oficina de 9,00h a 14,00h. de lunes a viernes.
 - El plazo de inscripción comienza a las 9,00 horas del día 7 de enero de 2020 y termina a las 14,00 horas del día 30 de enero de 2020.
 - Participaran en el desfile el día 16 de febrero, las carrozas inscritas en el concurso, a excepción de la carroza del Rey y la Reina del Carnaval que estará fuera de concurso y serán decoradas por la Asociación que determine la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020 o el propio IMDC.
- 2ª Podrán participar fuera de concurso los inscritos fuera de fecha y aceptado por la comisión.
- 3ª Los participantes podrán portar publicidad y patrocinio en los laterales, siempre que estén enmarcados dentro del diseño y la temática de la carroza.
- 4ª En el momento de realizar la inscripción se presentará listado y fotocopia del NIF del representante del grupo en la oficina anteriormente citada. Anexo l
 - Cuando el participante o los participantes no sean mayores de edad, se habrá de adjuntar el NIF si lo tienen, la autorización por escrito de los padres o tutores del mismo y el NIF de los padres o tutores. Modelo Anexo II
- 5ª La Comisión del Carnaval mediante sorteo el día 31 de enero asignará un número a las carriolas existentes entre las distintas asociaciones, entidades y grupos solicitantes y establecerá el orden de las carrozas participantes en el desfile, que se celebrará el día 16 de febrero a las 16,00h, mediante sorteo.

DESARROLLO DEL CONCURSO

6ª Los vehículos de las carrozas inscritas en el concurso, tendrán que presentarse el día 16 de febrero, en el campo de la feria del Casco Antiguo, (nave del Ayuntamiento) a las 14,00 horas, para su organización y traslado al punto de partida del desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020 (lugar que determine la Comisión del Carnaval). Dicho traslado se realizará sin las personas que conforman las carrozas. La no presencia del vehículo para el traslado de la carroza concursantes en el campo de la feria será causa de su inmediata descalificación.



- El desfile comenzará en lugar determinado por la Comisión del Carnaval (como punto de partida del desfile) el día 16 de febrero a las 16,00h. y terminará en Ronda de la Feria a las 19,00h.
- En todo momento las carrozas participantes del concurso, han de portar en un sitio bien visible, el distintivo acreditativo que se le facilitará el día del Sorteo del orden en el desfile.
- 7ª Queda prohibida la utilización en el desfile de:
 - a) Cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización podrá suspender la participación y procederá a la descalificación de la carroza.
 - b) Animales.
 - c) Spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del concurso y del desfile.
- 8ª Sólo se permite arrojar serpentinas, confetis y objetos similares desde las carrozas, quedando prohibido el lanzamiento de caramelos y de cualquier tipo de productos.
- 9º Los grupos tendrán que aportar la decoración de la carroza, del vehículo, conductor, dos personas responsables de la seguridad en la carroza durante el desfile.
- 10^a En cada carroza podrán ir participando como máximo 15 personas, este número será variable a la baja dependiendo del tipo de decoración. Es obligatoria la instalación de una barra de sujeción.
- 11ª las dimensiones máximas de cada vehículo serán: de 460 cm de largo x 250 cm de ancho x 400 cm de alto (alto: desde el suelo a lo más extremo de la decoración.
- 12ª El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de rechazar los vehículos que, a su juicio, no reúnan las características de seguridad oportunas.
- 13ª El sistema de alumbrado y música, deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor, quedando prohibido el uso de grupos electrógenos alimentados por gasolina, así como alumbrado a través de velas, petróleo o cualquier otro tipo de combustible.
- 14ª Los vehículos deberán ir provistos de al menos dos extintores homologados y en vigor ubicados y señalizados correctamente. Asimismo, habrá una persona responsable d ellos mismos y que conozca su funcionamiento.
- 15ª Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado. Dicho personal estará formado como mínimo por dos personas por cada vehículo y una por cada grupo de quince personas que desfilen a pie delante



de la carroza. Dicho personal irá provisto de algún distintivo que lo identifique, siendo su misión la de evitar el acercamiento del público al vehículo y el velar por las normas de comportamiento en el desfile. El personal de apoyo deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad, ya sean Policía Local o miembros de la organización. En el momento de la inscripción de las carrozas se deberá presentar relación de ese personal, con fotocopia del NIF.

- 16^a No se permitirá una distancia superior a 10mts. entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada a lo largo de mismo y seguir siempre las indicaciones de la organización.
- 17ª Una vez iniciada la comitiva, en caso de avería, el vehículo deberá apartarse de ésta, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la Policía Local u organización.
- 18ª Antes y durante el recorrido queda prohibido a los conductores de los vehículos, al personal de apoyo y a los miembros de la organización, el consumo de bebidas alcohólicas.
- 19ª El conductor del vehículo deberá tener a disposición de la autoridad en caso de que le sea requerido los originales de la póliza del seguro, del permiso de circulación y del permiso de conducir.
- 20ª El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora del desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.
- 21ª La inscripción para la participación en el desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020, lleva implícita la aceptación de estas normas.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- 22ª Los miembros del Jurado que no serán menos de tres y más de cinco, pertenecientes al mundo Carnavalesco, serán propuestos por la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020.
 - El Jurado realizará una visita a los participantes durante el desfile, para observar con detalle la carroza y emitir una puntuación parcial del mismo.
- 23ª Los miembros del Jurado, que valorarán en plantilla individual, tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones los siguientes aspectos:
- La originalidad, calidad y vistosidad de la carroza, así como la animación y simpatía mostrada a lo largo del desfile por los componentes de la misma, además de la adecuación de la decoración al tema elegido.
- 24ª La puntuación será de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado, siendo el resultado final la media.



PREMIOS

25^a Los premios establecidos por la Organización son los siguientes:

Carroza mejor engalanada	200,00€
Carroza más animada	200,00€

El domingo 16, tras el entierro de la sardina se informará de los ganadores y se hará entrega de un premio simbólico, ya que el premio metálico se realiza por transferencia bancaria.

OBSERVACIONES GENERALES

- 26ª Los inscritos están obligados a participar en el desfile que se celebrará el día 15 de febrero a las 16,00h. y en los actos festivos del domingo 16, en el Casco Antiguo. El incumplimiento de este apartado, lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponderle.
- 27ª La Organización, no se hace en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material que pudieran ocurrir durante el desarrollo del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020, siendo por tanto la responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos por él utilizados.

Mairena del Aljarafe a...... de 2020.



Anexo I

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARROZAS DEL CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2020

TELÉFONO:				
CÓDIGO POSTAL:				
50.40				
EDAD: TELÉFONO:				
CÓDIGO POSTAL:				
E-mail: Solicita participar en el Concurso de Carrozas del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020 aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo po presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.				
de 2020				
De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para la persona participante, salvo que expresamente indique lo contrario.				
ue no proceda)				



ANEXO II CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2020

AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dñacon NIF nº Padre/madre/ tutor/a (tachar lo que no proceda) del menor	
Le autorizo a participar en el concurso de disfraces infantil y desfile del Carnaval del Aljarafe 2020 que se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2020.	
Mairena del Aljarafe ade de 2020	
Firma del padre/madre, tutor/a	

A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del NIF de quien autoriza y del menor autorizado.



ANEXO III

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (*) EN LOS CONCURSOS Y DESFILE DEL CARNAVAL MAIRENA DEL ALJARAFE 2020

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que, de una forma u otra, intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipos de apoyo, etc.

Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra.

En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.

En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros la Organización o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto, o desfile.

Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.

En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.

No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc, que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.

En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.

Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.

En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por la acumulación de humos.

En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.

Antes de entrar al recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.

Manténgase tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.

Solicitar la ayuda de los servicios del orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.

No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.

No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.

RECUERDE

Recuerde que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.

Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.

Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.

Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.

Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.

Que de su conducta serena, en la mayoría d ellos casos, dependerá la solución del problema.

Que los servicios del orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuando crea necesario para lograr ese fin.

No entorpecer los movimientos de los servicios del orden.



ANEXO IV

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE ANEXO OTORGAMOS PODER DE REPRESENTACIÓN DE LA CARROZA A FAVOR DEL SIGUIENTE MIEMBRO DEL GRUPO

NOMBRE:	_
1° APELLIDO	_ 2° APELLIDO
TLF. DNI/PASAPORTE	

- 1.- Se tenga hecha esta declaración a los efectos previstos en la convocatoria, indicando mediante las presentes firmas no estar incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 18/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones.
- 2.- Esta plantilla deberá ir acompañada de la copia del NIF de la persona otorgada para proceder al pago.
- 3.- Igualmente deberá ir acompañada con la hoja anexa de certificación bancaria para poder proceder al pago cuando corresponda.

En Mairena del Aljarafe a	de	de 2020
firma:		



COMPONENTES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20			_	

AÑADIR TANTOS CAMPOS COMO MIEMBROS DEL GRUPO PARTICIPEN